

figura básicamente en el año 1059, bajo el pontificado de Nicolás II. Lo cual pone de relieve la posibilidad de que estas normas sean modificadas.

Diremos, en suma, que se trata de una monografía de divulgación, cuyos datos históricos no ofrecen ninguna duda. El autor, aunque no pretende hacer una nueva aportación al estudio del tema, manifiesta una notable facilidad en la zona en la que se mueve. Creemos que el gran público de lengua francesa, a quien la obra se dirige, convendría que estuviera informado, no sólo sobre la posibilidad de cambiar las normas a que se refiere la obra, sino también sobre la oportunidad de dicho cambio. El trabajo se polariza en el primer aspecto del tema, mientras desatiende el segundo.

ELOY TEJERO

fluencia que este planteamiento ha tenido desde su tiempo hasta la actualidad.

Ciertamente, en las referencias históricas del casi inagotable capítulo de la tradición canónica con el título «De vita et honestate clericorum» es puramente indicativo y sin alcanzar una posterior consecuencia doctrinal aplicable de modo inmediato a su tema. Bien es cierto también que se observa una renuncia inicial a presentar la cuestión de modo extenso. Pero, pregunto: ¿habría otra forma sería de presentarla?

La impresión que esta obra produce es buena, con una advertencia: imprime en el lector el deseo de que hubiese sido publicada en su totalidad, pues una tesis doctrinal tiene una unidad que puede ser salvada con referencias o síntesis, pero no con exclusiones.

JUAN CALVO

## Compañía de Jesús

MICHEL DORTEL-CLAUDOT, S. J., *Le genre de vie extérieure de la Compagnie de Jésus*, 1 vol. de 73 págs., Presses de l'Université Grégorienne, Rome, 1971.

La doble pregunta ¿monjes o clérigos?, ¿regulares o seculares?, que ya al comienzo de la fundación de S. Ignacio de Loyola se le planteaba, es afrontada monográficamente por el P. Dortel-Claudot. Sin embargo, la publicación que nos ofrece es sólo una parte mínima de la tesis doctoral defendida en la Universidad Gregoriana en 1964. Tal vez por ello desencante, en parte también, al lector. Además, el capítulo elegido para su publicación, si bien presenta interés doctrinal y ascético (con notables implicaciones canónicas, que el A. procura rastrear en la historia, para realizar un nuevo intento de clarificación del vocablo «honestus sacerdos»), no era, en mi entender, el más vigoroso de esta temática que la tesis afrontaba.

Es, de todas formas, una breve síntesis —con un escogido elenco de fuentes y autores— que ayuda tanto a comprender la importancia de la visión ignaciana del ministerio y vida de los sacerdotes pertenecientes a la Compañía de Jesús, como la in-

## Sacramentos

JOSÉ LUIS LARRABE, *Sentido salvífico y eclesial del carácter sacramental*, 1 vol. de 32 págs., separata de «Estudios Eclesiásticos», vol. 46, Enero-Marzo, 1971.

*Sumario de materias:* I. Las enseñanzas de la Biblia. II. El carácter según los SS. Padres. III. Reflexión teológica sobre el carácter. IV. La fe de la Iglesia sobre el carácter y la reflexión de la teología. Conclusión.

*Contenido y valoración:* Este trabajo constituye un ensayo, bastante logrado, en torno al carácter sacramental. Se inicia poniendo de relieve el significado y transcendencia de la elección gratuita, por parte de Dios, de su pueblo. Dios elige al pueblo de Israel como suyo (*alianza*) y le hace objeto de sus favores. Este pueblo lleva el *sello* de Dios. Alianza que exige al pueblo escogido una conducta concreta para cuyo permanente recuerdo se instituyen ciertos signos (celebración pascual, circuncisión) por mandato divino.

Cristo establece una nueva alianza con el nuevo Israel, que también llevará el sello de Dios (carácter). Este término paulino es interpretado a la

luz de la patristica, sobre todo en la versión de S. Agustín. A continuación se expone la reflexión teológica, a lo largo del tiempo, en torno a esta realidad misteriosa y salvífica. Por último, se constata la fe de la Iglesia y la reflexión de la teología actual.

Quizás el mejor elogio que puede hacerse del presente ensayo sea el que, a través de su lectura, se nos ofrece una imagen mucho más sugestiva de la que hasta ahora era considerada como clásica. El modo, sugerido por el autor, de entender el carácter sacramental, al situarlo en el contexto de la historia de salvación, implica, potenciándolas, multitud de aptitudes pastorales. Se trata de un trabajo verdaderamente recomendable, sobre todo para una reflexión personal y comunitaria.

GREGORIO DELGADO

## Reediciones

JOSEPH LAMMEYER, *Die juristischen Personen der katholischen Kirche, historisch und dogmatisch gewürdigt auf Grund des neuesten kirchlichen und staatlichen Rechtes*, Unveränderter Nachdruck der Ausgabe Paderborn 1929. 1 vol. de 140 págs., Munich, Paderborn, Viena, 1971.

Quien tiene que ocuparse de la figura de las personas jurídicas en la Iglesia, principalmente desde un punto de vista jurídico-patrimonial, no puede prescindir, a pesar de la literatura actual, del estudio de Joseph Lammeyer, que fue el primero en tratar en lengua alemana, después de la aparición del CIC, esta problemática, en 1929. Según una perspectiva histórica, se muestra, en base a fuentes documentales y literarias, la prueba de que tanto en el Derecho justiniano, como en el germánico, así como más tarde en el Derecho canónico, las instituciones eclesíásticas singulares estaban dotadas de personalidad jurídica. Desde un punto de vista dogmático, especialmente significativo para la admi-

nistración y praxis eclesíásticas, son explicadas las disposiciones del Código de Derecho canónico, descritas cada una de las personas jurídicas y valorado el correspondiente Derecho estatal de la República de Weimar y las constituciones de los *Länder* después de la terminación de la guerra en 1918. He aquí una valiosa obra, que considera de un modo exhaustivo la literatura hasta 1928, cuya reedición, que debemos a la editorial Schöningh-Paderborn, será bien recibida por todos aquellos que se ocupan de la capacidad jurídica de las instituciones y colegios eclesíásticos y tienen especialmente en cuenta las normas concordatarias y estatales.

ANDOMAR SCHEUERMANN

BURKHARD MATHIS, *Rechtspositivismus und Naturrecht. Eine Kritik der neokantianischen Rechtslehre*, Unveränderter Nachdruck der Ausgabe Paderborn, 1933. 1 vol. de 128 págs., Munich, Paderborn, Viena, 1971.

Conocida es la amplitud y enorme influencia de la corriente jurídica neokantiana. Ni siquiera autores como Julius Binder, Carl Schmitt o Leonard Nelson se han visto libres de ese influjo. Para efectuar un estudio crítico de la literatura jurídica neokantiana, Mathis ha elegido un autor representativo —el profesor de la Universidad de Berna Walter Burckhart—, centrándose en su libro «Die Organisation der Rechtsgemeinschaft», que salió a la luz en Basilea en 1927.

A modo de introducción expone el autor en el primer capítulo las teorías de Kant sobre el conocimiento, la moralidad y el Derecho. Se trata de una exposición didáctica y sucinta, fácilmente inteligible, sin caer en la superficialidad. Tras una breve crítica de los puntos de partida kantianos, pasa a exponer y refutar seguidamente el pensamiento de Burckhart. Esta crítica, realizada en base a la filosofía escolástica, está articulada en seis capítulos, cada uno de los cuales consta de una parte expositiva y una parte polémica. El segundo capítulo está dedicado a las relaciones entre Derecho y moral, donde aboga por una menos tajante desconexión entre Derecho y moral, resta importancia